



DATOS DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"	DATOS DEL "CONTRATO PEDIDO"
<p>NOMBRE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS": AENOR MÉXICO, S.A. DE C.V.</p> <p>DOMICILIO: PRESIDENTE MASARYK No. 61, PISO 14, COLONIA CHAPULTEPEC MORALES, MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 11570</p> <p>TELÉFONOS: 55 52 80 77 55</p> <p>CORREO ELECTRÓNICO: <a href="mailto:mzubizarreta@aenor.com">mzubizarreta@aenor.com</a></p> <p>R.F.C. DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS": AME970910P91</p>	<p>DIA-AP01C-PO-01-FO18</p> <p>NO. DE "CONTRATO PEDIDO": CAS-AD-89-2019-PED-01</p> <p>FECHA DE ELABORACIÓN: 08 DE NOVIEMBRE DE 2019</p> <p>SUFICIENCIA NÚMERO: 00000208, 01280</p> <p>UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y CALIDAD</p> <p><b>MONTO TOTAL \$359,600.00</b> (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) QUE INCLUYE EL I.V.A.</p>

**DECLARACIONES:**

1.- OBJETO DEL "CONTRATO PEDIDO": "SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA DE SEGUIMIENTO POR MUESTREO A LAS 212 UNIDADES ADMINISTRATIVAS CERTIFICADAS BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 QUE FORMAN PARTE DEL SISTEMA CORPORATIVO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD (SCGC) DEL SISTEMA CONALEP, AMPLIACIÓN DE ALCANCE DE 4 CENTROS EDUCATIVOS MÁS, ASÍ COMO UNA EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y DE CAMPO DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA NORMA ISO 21001:2018 DENOMINADA SISTEMAS DE GESTIÓN PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS", (SE ANEXA COPIA DE FICHA TÉCNICA, OFICIO DE ADJUDICACIÓN, SUFICIENCIA Y COTIZACIÓN DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS").

2.- TIPO DE ADJUDICACIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AA-011L5X001-E102-2019, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 18 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL CONALEP".

3.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN ESTE ACTO DE CELEBRACIÓN DEL "CONTRATO PEDIDO" ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. 52,981 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 1997, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO No. 112 DEL DISTRITO FEDERAL, AHORA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. JOSÉ HIGINIO NÚÑEZ Y BANDERA, REGISTRADO BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 229698, DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1997, EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE MISMA CIUDAD, ASIMISMO SU APODERADO LEGAL EL C. MIGUEL EDUARDO MONTESINO HERNÁNDEZ, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, LO CUAL ACREDITA CON ESCRITURA NÚMERO 26,169 DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2018, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 250, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LIC. ANTONIO LÓPEZ AGUIRRE, QUIEN SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO", ASÍ MISMO, PRESENTA SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES E IDENTIFICACIÓN OFICIAL, DE LOS CUALES SE INTEGRAN AL EXPEDIENTE.

ECO/LBFC/trc\*lam

Calle 16 de Septiembre no. 147 norte, Col. Lázaro Cárdenas, C.P.52148,  
Metepc, Estado de México, tel. 01 (55) 54803700

*[Handwritten signature]*





4.- **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE POR ESCRITO REALICE **"EL CONALEP"** DE LA ADJUDICACIÓN DEL **"CONTRATO PEDIDO"**, QUEDA OBLIGADO A SUSCRIBIRLO, PRESENTANDO TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DENTRO DE LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN EL LUGAR QUE SE LE INDIQUE, EN CASO CONTRARIO **"EL CONALEP"**, PODRÁ SIN MEDIAR NOTIFICACIÓN ALGUNA, ADJUDICAR EL **"CONTRATO PEDIDO"** A OTRO **"PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

5.- **CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.** - **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, DE CONFORMIDAD A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS OFERTADAS Y DE CONFORMIDAD AL PRESENTE **"CONTRATO PEDIDO"**. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LA FICHA TÉCNICA, COTIZACIÓN DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, Y OFICIO DE ADJUDICACIÓN. **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SERÁ RESPONSABLE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, HASTA QUE SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR **"EL CONALEP"**.

**LA DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y CALIDAD**, SERÁ LA RESPONSABLE DE SUPERVISAR QUE EL SERVICIO QUE REALICE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, SEA DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DE **"EL CONALEP"**, A EFECTO DE QUE SE EFECTÚEN DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LA FICHA TÉCNICA, OFICIO DE ADJUDICACIÓN Y LO OFERTADO POR **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL CONALEP"** PODRÁ SOLICITAR LA REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS AL MOMENTO DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO, POR LO TANTO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DEBERÁ PROCEDER A LA REPOSICIÓN DE LOS MISMOS DE FORMA INMEDIATA, DE NO SER ASÍ SE PROCEDERÁ CONFORME A LA CLÁUSULA RELATIVA A PENA CONVENCIONAL.

6.- **CONDICIONES DE PRECIO:** LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS DESCRITOS EN EL RECUADRO QUE SE ESTABLECE AL INICIO DE ESTE **"CONTRATO PEDIDO"** SERÁ FIJO HASTA LA CONCLUSIÓN DE LOS MISMOS.

EN CASO DE QUE SE REQUIERAN SERVICIOS ADICIONALES, ÉSTOS NO PODRÁN SER SUPERIORES DE MANERA ACUMULADA AL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO, POR LO QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DEBERÁ INDICAR POR ESCRITO Y EN EL MOMENTO DE LA SOLICITUD A **"EL CONALEP"** A TRAVÉS DEL PERSONAL DESIGNADO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS, EL COSTO AL QUE CORRESPONDEN LOS SERVICIOS ADICIONALES, A EFECTO DE QUE NO SE EXCEDA EL PORCENTAJE SEÑALADO, POR LO QUE, EN CASO DE QUE NO SE PROPORCIONE EL DETALLE O PRECIO UNITARIO DE LOS SERVICIOS, **"EL CONALEP"** SOLO SE COMPROMETE A CUBRIR EL 20% REFERIDO, SIENDO CUALQUIER EXCEDENTE CUBIERTO POR **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SIN COBRO ADICIONAL PARA **"EL CONALEP"**.

7.- **VIGENCIA:** LAS PARTES CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL **"CONTRATO PEDIDO"** ES **DEL 25 DE NOVIEMBRE AL 06 DE DICIEMBRE DE 2019**, PERÍODO EN QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SE OBLIGA A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

8.- **PARA GARANTIZAR DURANTE EL PERÍODO QUE COMPRENDE LOS DÍAS DEL 25 DE NOVIEMBRE AL 06 DE DICIEMBRE DE 2019**, MÁS UN PERÍODO DE NOVENTA DÍAS NATURALES. PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DEBERÁ EXPEDIR UNA CARTA GARANTÍA, EN LA QUE SE ESTABLEZCA EL COMPROMISO DE GARANTIZAR LOS SERVICIOS Y MATERIALES ADQUIRIDOS POR **"EL CONALEP"**.

ECO/LBFC/trc\*lam

Calle 16 de Septiembre no. 147 norte, Col. Lázaro Cárdenas, C.P.52148,  
Metepc, Estado de México, tel. 01 (55) 54803700

ASIMISMO, DEBERÁ ENTREGAR FIANZA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DE LOS 10 DÍAS POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO PEDIDO, POR UN MONTO DEL 10% DEL MONTO TOTAL DEL MISMO, DE CONFORMIDAD AL FORMATO QUE SE ANEXA.

9.- **FORMA DE PAGO: "EL CONALEP"** SE OBLIGA A PAGAR A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, POR LOS SERVICIOS DEBIDAMENTE PRESTADOS UN MONTO DE **\$359,600.00** (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CANTIDAD QUE INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL PAGO POR EL SERVICIO ADJUDICADO SE EFECTUARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN POR PARTIDA COMPLETA Y CONTRA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL COLEGIO, Y DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DEL CFDI COMPROBANTE FISCAL DIGITAL A TRAVÉS DE INTERNET, RESPECTIVO, DEBIDAMENTE APROBADO Y VALIDADO POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PAGO RESPECTIVO SERÁ EFECTUADO EN MONEDA NACIONAL Y SE ENTREGARÁ DE MANERA ELECTRÓNICA O EN LA CAJA GENERAL DE **"EL CONALEP"** UBICADA EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 52148, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

10.- **EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO"** NO PODRÁ SER MODIFICADO EN PRECIO, CONTENIDO, CONDICIONES, CANTIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PRECIO, TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ENTREGA SIN AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL CONALEP"**, CON SUJECCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO.

11.- **LAS PARTES** CONVIENEN QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** EN EL PRESENTE **"CONTRATO PEDIDO"**, **"EL CONALEP"** PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ASÍ MISMO, PACTAN QUE **"EL CONALEP"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE **"CONTRATO PEDIDO"**, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS Y ENTREGABLES ORIGINALMENTE ADQUIRIDOS Y CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, SE OCASIONARÁ UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO.

12.- **PENA CONVENCIONAL: "EL CONALEP"** DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 95 Y 96 DE SU REGLAMENTO **"EL CONALEP"** APLICARÁ CON MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, LA PENA CONVENCIONAL DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: EN EL EVENTO DE QUE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** REALICE CON ATRASO LOS SERVICIOS CONTRATADOS, DEBERÁ CUBRIR UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL COSTO UNITARIO DEL SERVICIO REALIZADO CON RETRASO, MÁS EL CORRESPONDIENTE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR CADA DÍA NATURAL EN QUE ESTO OCURRA.

EN EL SUPUESTO ANTES REFERIDO, ESTA PENA SE DESCONTARÁ DEL PAGO QUE SE REALICE A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE **"EL CONALEP"** DE OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL **"CONTRATO PEDIDO"** O RESCINDIRLO.

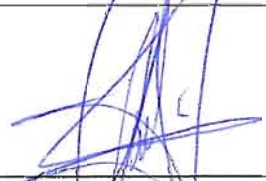



ECO/LBFC/trc\*lam

Calle 16 de Septiembre no. 147 norte, Col. Lázaro Cárdenas, C.P.52148,  
Metepc, Estado de México, tel. 01 (55) 54803700



13.- LAS PATENTES, MARCAS, HERRAMIENTAS DATOS TÉCNICOS, DISEÑOS MODELOS Y CUALQUIER INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN PROPORCIONADO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PARA EL DESEMPEÑO O CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO PEDIDO" OBLIGAN AL MISMO A GUARDAR ESCRITO CUIDADO Y CONFIDENCIALIDAD SOBRE LOS MISMOS QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A "EL CONALEP" DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LLEGARAN A CAUSAR A "EL CONALEP" POR EL MAL USO O DIFUSIÓN QUE SE HAGAN DE LOS MISMOS.

14.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO", ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, EL CUAL TENDRÁ TODA LA VALIDEZ Y EFECTOS JURÍDICOS DE UN CONTRATO, LAS PARTES SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, Y A LO NO PREVISTO SERÁN APLICABLES SUPLEATORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO TODA LA DEMÁS LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE, Y EN CASO DE CONTROVERSA SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

 <b>BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ</b> DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES	 <b>MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ LEÓN</b> COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS	 <b>ALEJANDRA EDITH COLMENARES GONZÁLEZ</b> DIRECTORA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y CALIDAD	 <b>MIGUEL EDUARDO MONTESINO HERNÁNDEZ</b> APODERADO LEGAL
--	--	---	---

SE FIRMA EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO EL 08 DE NOVIEMBRE DE 2019

CAS-AD-89-2019-PED-01





Metepec, Estado de México, 16 de octubre de 2019

Referencia: DIMAC/200/2019

Asunto: Contratación de un organismo certificador para la realización de un servicio de Auditoría Externa.

Exp.: 3C.14/SCGC/Evaluación Externa/7/2019

Handwritten notes: 2019, GAS-AD-97-300-PA D. DL

Belén Díaz Álvarez  
Directora de Infraestructura y Adquisiciones

Por este medio se solicita se realice el procedimiento de **adjudicación directa** para la contratación de un **Organismo Certificador** que realice el servicio de **Auditoría Externa de Seguimiento por muestreo a las 212 Unidades Administrativas certificadas bajo la Norma ISO 9001:2015** que forman parte del Sistema Corporativo de Gestión de la Calidad (SCGC) del Sistema CONALEP, **ampliación de alcance de 4 centros educativos más**, así como una **evaluación documental y de campo del nivel de cumplimiento de los requisitos de la Norma ISO 21001:2018 denominada Sistemas de Gestión para Organizaciones Educativas.**

Lo anterior, con fundamento en lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), en su Artículo 42 en el que se indica "Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los montos máximos que al efecto se establecerán en el Presupuesto de Egresos de la Federación, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en los supuestos de excepción a la licitación pública a que se refiere este artículo.

**1.- Fundamento Atributivo:**

En el Estatuto Orgánico del CONALEP, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de octubre de 2018, en el Artículo 31º fracción XII, una de las atribuciones de la Dirección de Modernización Administrativa y Calidad es **Impulsar la realización de evaluaciones internas que promuevan la mejora continua de los servicios y, en su caso, las externas y reconocer la calidad del Sistema CONALEP.**

En el Manual General de Organización vigente en su apartado 1.6.4 la función 7 es: **"Impulsar la realización de evaluaciones externas que validen y reconozcan la calidad del Sistema CONALEP y promuevan su mejora continua"**

**2.- Fundamento Programático:**

En el Programa Anual de Trabajo y en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para el ejercicio fiscal 2019 de la Dirección de Modernización Administrativa y Calidad, tiene contemplado realizar una Auditoría Externa de Seguimiento al Sistema Corporativo de Gestión de la Calidad (SCGC) bajo las Normas ISO 9001:2015. Adicionalmente, para fortalecer la operación del SCGC se requiere una evaluación in situ del nivel de cumplimiento de los requisitos de la Norma ISO 21001:2018 denominada **Sistemas de Gestión para Organizaciones Educativas.**

**3.- Antecedentes.**

El CONALEP ha promovido la evaluación externa como un mecanismo para asegurar y avalar la calidad de los servicios que ofrece; para ello, ha contemplado entre una de sus vertientes la certificación de sus procesos bajo la Norma ISO 9001, en donde se busca impulsar la gestión hacia mayores niveles de eficiencia y eficacia, toda vez que dicha norma conlleva la homogenización de los servicios con base en los estándares internacionales de desempeño.

En el año 2003, el Colegio inició con el proceso de homologación del Sistema de Gestión de Calidad conforme a lo establecido en la Norma ISO 9001:2000, con el fin aplicarlo en los tres ámbitos de gestión, Oficinas Nacionales,





Colegios Estatales y Planteles del Sistema CONALEP. Los esfuerzos realizados para la homologación, han permitido que, al cierre del año 2017, se mantuvieran certificadas 212 unidades administrativas bajo la Norma ISO 9001:2008.

En el ejercicio fiscal 2018, se llevó a cabo la Auditoría Externa de Renovación y Transición a la Norma ISO 9001:2015 de las 212 Unidades Administrativas que se encontraban certificadas con la Norma ISO 9001:2008 obteniendo satisfactoriamente la recertificación del SCCG del Sistema CONALEP.

Para este año es de interés de la Dirección General del Colegio impulsar la adopción de la Norma ISO 21001:2018, denominada Sistemas de Gestión para Organizaciones Educativas; estándar de reciente emisión por parte de la Organización Internacional de Normalización.

#### 4.- Justificación:

Con base en los Convenios de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica, en el capítulo II, cláusula V, se establece "Normar en el ámbito de su competencia lo relacionado con la operación del Sistema, así como establecer y realizar el registro de la normatividad que para tal efecto se emita, para estandarizar la operación de planteles y CAST, para garantizar la calidad de sus servicios", el CONALEP impulsa la implementación de un Sistema Corporativo de Gestión de la Calidad, con la finalidad de estandarizar y buscar mejorar la eficiencia de los procesos y servicios que ofrece en sus Unidades Administrativas, de esta forma se pretende lograr un impacto positivo en la calidad de los servicios.

Sin embargo, no sólo basta con la adopción de normas, estandarizar procesos y conformar un sistema de gestión de la calidad en la institución, resulta además indispensable que una instancia externa avale que la institución cumple eficazmente con todos sus propósitos; en este sentido, la entidad de tercera parte que verifica esta conformidad es denominada organismo certificador y la actividad que realiza éste se denomina certificación, es decir, el proceso a través del cual se confirma que la gestión se lleva a cabo, conforme a los requisitos especificados y aplicables, así como la constatación objetiva de que la (as) unidad (es) administrativas son capaces de lograr coherentemente su política y objetivos declarados y además brindar servicios que satisfagan las necesidades de las diferentes partes interesadas (alumnos, docentes, directivos, padres de familia, empresarios, instituciones educativas, entre otras).

Lo anterior, constituye un valor agregado para el Colegio, ya que al ser evaluado e identificar áreas de oportunidad se propicia la mejora continua de sus procesos y servicios, contribuyendo a posicionarlo en una ventaja competitiva frente a otras instituciones de educación media superior. Es por ello, que la Alta Dirección del Sistema Conalep ha decidido mantener certificado un Sistema de Gestión de la Calidad a nivel nacional.

Al adoptar estos esquemas de normalización, el Sistema Conalep se somete a su vez al cumplimiento de la reglamentación de los organismos certificadores que establece como obligatoria una auditoría de seguimiento anual.

Resulta importante destacar que desde el año 2014 la Organización Internacional de Normalización (ISO) comenzó a desarrollar la Norma denominada Sistemas de Gestión para Organizaciones Educativas, con la participación de 44 países, con el propósito de apoyar a las instituciones a maximizar las posibilidades de éxito de los estudiantes, estimular la asimilación de conocimientos, métodos y habilidades, proporcionando el marco, los recursos de aprendizaje y los procesos que garanticen la máxima satisfacción de los estudiantes, padres de familia, docentes y sociedad en general, mediante el diseño de un modelo único e integral aplicable a todo tipo de organizaciones del sector. Por la reciente emisión de esta Norma (ISO 21001:2018), a la fecha no existe ninguna institución en México certificada bajo esta norma; por lo que la decisión de adoptarla por parte del Sistema Conalep, representa encabezar los preparativos para su adopción.

Es por ello que considerando el reto de mantener el estándar ISO 9001:2015 y adoptar los nuevos estándares de gestión aplicables a las instituciones educativas, se hace necesaria la contratación de un organismo certificador que realice el servicio de una Auditoría Externa de Seguimiento por muestreo a las 212 Unidades Administrativas

certificadas bajo la Norma ISO 9001:2015 que forman parte del Sistema Corporativo de Gestión de la Calidad (SCGC) del Sistema CONALEP, así como una evaluación documental y de campo del nivel de cumplimiento de los requisitos de la Norma ISO 21001:2018 denominada Sistemas de Gestión para Organizaciones Educativas.

#### 5.- Objetivo:

Contar con la contratación de un Organismo Certificador que realice el servicio de Auditoría Externa de Seguimiento por muestreo a las 212 Unidades Administrativas certificadas bajo la Norma ISO 9001:2015 que forman parte del Sistema Corporativo de Gestión de la Calidad (SCGC) del Sistema CONALEP, ampliación de alcance de 4 centros educativos más, así como una evaluación documental y de campo del nivel de cumplimiento de los requisitos de la Norma ISO 21001:2018 denominada Sistemas de Gestión para Organizaciones Educativas.

#### 6.- Beneficios.

- Mantener la certificación del Sistema Corporativo de Gestión de la Calidad del Sistema CONALEP bajo la Norma ISO 9001:2015.
- Dar continuidad a la implementación de estrategias de evaluación y mejora en las Unidades Administrativas certificadas.
- Continuar utilizando la marca de certificación como mecanismo de reconocimiento social.
- Contar con una evaluación sobre el nivel de cumplimiento de los requisitos de la Norma ISO 21001:2018 que permita al Sistema Conalep encaminarse a lograr su adopción con base en las recomendaciones que emita el organismo certificador.

#### 7.- Productos que entregará el proveedor adjudicado a la Dirección de Modernización Administrativa y Calidad:

- Informe de Auditoría Externa de seguimiento bajo la Norma ISO 9001:2015 escrito, impreso y firmado por el equipo auditor, 2 días hábiles posteriores a la conclusión de la Auditoría Externa.
- Informe de evaluación del nivel de cumplimiento de los requisitos de la Norma ISO 21001:2018, 2 días hábiles posteriores a la conclusión de la Auditoría Externa.
- Entrega de certificados para cada una de las 216 unidades administrativas certificadas, 60 días naturales posteriores a la conclusión de la auditoría externa o posteriores a la validación del plan de acciones correctivas en caso de aplicar.

#### 8.- Descripción técnica del servicio:

El equipo auditor practicará la Auditoría Externa de Seguimiento por muestreo a las 212 Unidades Administrativas certificadas bajo la Norma ISO 9001:2015 que forman parte del Sistema Corporativo de Gestión de la Calidad (SCGC) del Sistema CONALEP, ampliación de alcance de 4 centros educativos más, así como una evaluación documental y de campo del nivel de cumplimiento de los requisitos de la Norma ISO 21001:2018 denominada Sistemas de Gestión para Organizaciones Educativas.

#### 9.- Experiencia del Organismo Certificador y de los Auditores:

Con la finalidad de que el Organismo Certificador garantice su experiencia y la de los auditores, deberá entregar al CONALEP la siguiente documentación.

##### 1.- Del Organismo Certificador:

- Registro o evidencia que avale que es miembro de la Red IQNET o de alguna red internacional.

- Experiencia de más de 5 años certificando instituciones educativas de nivel medio superior bajo la norma ISO 9001, evidenciándose mediante una relación de instituciones educativas evaluadas bajo la Norma ISO 9001.
- Constancia de la Acreditación de la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) en Sistemas de Gestión de Calidad ISO 9001:2015.

2.- De los auditores calificados y con experiencia.

- Currículum vitae de cada uno de los auditores que incluya entre otros datos la descripción de 3 auditorías que hayan practicado a Sistemas de Gestión de la Calidad en el ámbito educativo, preferentemente de nivel medio superior y/o superior bajo la Norma ISO 9001.
- Constancias que acrediten la competencia de los Auditores para evaluar bajo los requisitos de la Norma ISO 19011.

#### 10.- Responsable de supervisar el servicio.

La Dirección de Modernización Administrativa y Calidad, a través de la Coordinación de Sistemas de Calidad, será responsable de supervisar que el servicio de Auditoría Externa se realice de conformidad con los requerimientos del CONALEP, así como de recibir los productos conforme al contrato correspondiente.

#### 11.- Lugar y fecha de ejecución del servicio:

Lugar. - En la Dirección de Modernización Administrativa y Calidad, ubicada en Calle 16 de septiembre No. 147 Nte. Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México C.P. 52148 y Centros de trabajo de las Unidades Administrativas seleccionadas en la muestra del anexo I.

Fecha de ejecución. - Del 11 al 15 de noviembre de 2019, concluye con la entrega de los Informes de la Auditoría dos días posteriores a la conclusión de la misma.

#### 12.- Presupuesto autorizado.

Se cuenta con un presupuesto autorizado de \$429,621.00 (Cuatrocientos veinti nueve mil seiscientos veintiún pesos 00/100 M.N.) en la partida presupuestal 33303 (Servicios relacionados con certificación de procesos), lo cual se acredita con la requisición de compra número 00000208 y el formato de suficiencia presupuestal número 01280 autorizados por la Dirección de Administración Financiera del CONALEP.

#### 13.- Forma de pago:

El pago se realizará en una sola exhibición por partida completa, en un plazo no mayor a 20 días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) a través de internet, el cual deberá contener todos los requisitos fiscales del CONALEP, de conformidad con lo establecido en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

El plazo para realizar el pago, no deberá exceder de 20 días naturales contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación del Colegio, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), siempre y cuando se reúnan los requisitos estipulados en el Código Fiscal de la Federación y el proveedor adjudicado haya entregado los productos citados en el numeral 7 del presente documento y a entera satisfacción de la Dirección de Modernización Administrativa y Calidad.

#### 14.- Penas convencionales:

De conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, el CONALEP aplicará con motivo de incumplimiento en la prestación del servicio, las penas convencionales de acuerdo a lo siguiente:





Por atraso en el cumplimiento de la entrega de los bienes conforme al Anexo No. 1 y lo señalado en el contrato, la pena será por el 1% diario hasta por un 10% de monto total de la partida adjudicada no entregada.

Dicha penalización de manera acumulada no podrá ser superior al 10% del monto total del contrato.

**15.- Criterios de evaluación:**

- Que cumpla al 100% con las especificaciones técnicas del servicio descritas en el numeral 7 de este documento.
- Que cumpla con la entrega de la documentación señalada en el numeral 8 del presente documento.

**16.- Instituto Nacional de Transparencia Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI)**

Con base en la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental, este servicio deberá considerarse como información de carácter pública.

**Anexos:**

- Anexo I descripción técnica del servicio, (original)
- Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio fiscal 2019 (copia)
- FO-CON-5 investigación de mercado (original)
- Requisición de compra número (original)
- Formato de suficiencia presupuestal número (original)

*NOTA: Se solicita atentamente que la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones integre a la presente la respuesta a las Solicitudes de Cotización en el Sistema COMPRANET de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.*

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,  
"Educación técnica para la equidad y el bienestar"

Alejandra Edith Colmenares González  
Directora

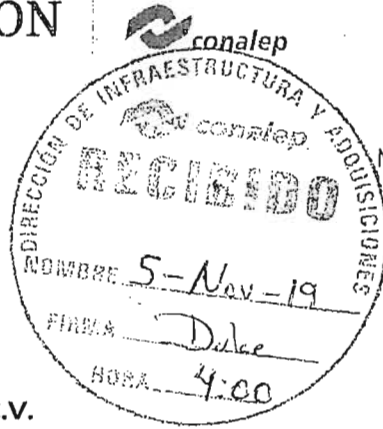
c.c.p. Enrique Ku Herrera.- Director General del CONALEP.  
Rosalío Tabla Cerón.- Secretario de Planeación y Desarrollo Institucional del CONALEP.

AECG/brb



*AWSE*

**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**Secretaría de Administración**  
**Dirección de Infraestructura y Adquisiciones**

Metepéc, Edo. de México, 31 de octubre del 2019

Referencia: **DIA/1663/2019**

Asunto: Notificación de Adjudicación  
Exp.: 6C.4.3/Servicio de Auditoría Externa de Seguimiento por muestreo a las 212 Unidades Administrativas certificadas bajo la Norma ISO 9001:2015 /61/2019

**Aenor México, S.A. de C.V.**  
Presidente Masaryk No. 61, Piso 14,  
Col. Chapultepec Morales, Miguel Hidalgo,  
C.P. 11570, Ciudad de México,  
Teléfono: 5552807755  
Correo electrónico: [mzubizarreta@aenor.com](mailto:mzubizarreta@aenor.com)  
At'n: Miguel Eduardo Montesino Hernández



**MIGUEL ANGEL LÓPEZ LEÓN**, actuando en suplencia de la titular de la Dirección de Infraestructura y Adquisiciones del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) y con fundamento en los artículos 39, fracción X, y 56, párrafo tercero, del Estatuto Orgánico del CONALEP y en el numeral 1.9.1, función 1, del Manual General de Organización del CONALEP.

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 26, fracción III, y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con relación al procedimiento de Adjudicación Directa No. **AA-011L5X001-E102-2019**, para la contratación del **"Servicio de Auditoría Externa de Seguimiento por muestreo a las 212 Unidades Administrativas certificadas bajo la Norma ISO 9001:2015 que forman parte del Sistema Corporativo de Gestión de la Calidad (SCGC) del Sistema CONALEP, ampliación de alcance de 4 centros educativos más, así como una evaluación documental y de campo del nivel de cumplimiento de los requisitos de la Norma ISO 21001:2018 denominada Sistemas de Gestión para Organizaciones Educativas"**, se le notifica que su propuesta cumplió con los requerimientos solicitados y resultó ser la solvente más económica, por lo que se le adjudica el servicio referido, mismo que se describe en el Anexo No. 1 "Especificaciones técnicas" del presente, por un monto de **\$359,600.00** (Trescientos cincuenta y nueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), impuesto al valor agregado incluido. La ejecución del servicio será del 25 de noviembre al 6 de diciembre de 2019.

La justificación de la contratación fue presentada por la **Dirección de Modernización Administrativa y Calidad** en su solicitud de contratación DIMAC/200/2019, recibida el 21 de octubre de 2019.

Por lo antes expuesto, le solicito presentar en un plazo no mayor de dos días hábiles, la documentación en original y copia para su cotejo que se describe a continuación, en las oficinas de la Subcoordinación de Adquisiciones, ubicada en Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, planta baja, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, en un horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, a efecto de que se inicien las gestiones para la elaboración del pedido respectivo:

- Acta Constitutiva
- Poder Notarial e identificación oficial del representante legal
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes
- Comprobante de domicilio fiscal
- Formatos Anexos debidamente requisitados

*Recibi copia DIMAC  
Quilánela  
011 Nov 2019*

*RECIBI ORIGINAL 01 NOVIEMBRE 2019*

*ENRIQUE FERRER CELERO*



Dentro de los 10 días posteriores a la firma del pedido:

- Carta sobre defectos y vicios ocultos de los bienes y calidad de los servicios
- Fianza de cumplimiento del pedido

### Referente al pago

El pago se realizará en una sola exhibición por partida completa en un plazo que no podrá exceder de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que el CONALEP reciba el CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet) del Proveedor de conformidad al Anexo No. 1 "Especificaciones técnicas" del presente oficio, en términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre y cuando el CFDI reúna todos los requisitos establecidos en las disposiciones fiscales aplicables y se encuentre debidamente requisitado:

1. El CFDI deberá expedirse a nombre del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, con R.F.C. CNE-781229-BK4 y domicilio fiscal: Calle 16 de septiembre número 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148 y la descripción de los servicios deberá corresponder a lo descrito en el pedido.
2. El pago al proveedor se efectuará preferentemente por transferencia electrónica bancaria, para lo que es indispensable que éste proporcione en hoja membretada los siguientes datos:
  - ❖ Cuenta aperturada a nombre del proveedor
  - ❖ Institución bancaria y sucursal
  - ❖ Número de cuenta y clabe bancaria estandarizada (de 18 dígitos) (CLABE)
  - ❖ Estado de cuenta
3. El CFDI deberán remitirse en formato .xml y .pdf al correo electrónico [mmartinez@conalep.edu.mx](mailto:mmartinez@conalep.edu.mx); asimismo, para cualquier aclaración o duda referente al pago, favor de comunicarse al teléfono (01722) 271 0800, ext. 2443, con el C.P. Miguel Irving Martínez.

2

Sin otro particular, reciba mi consideración y estima.

Atentamente

"Educación técnica para la equidad y el bienestar"

**MIGUEL ANGEL LÓPEZ LEÓN**  
Coordinador de Adquisiciones y Servicios

En suplencia con fundamento en el artículo 56, párrafo tercero,  
del Estatuto Orgánico del CONALEP

C.c.p. Aida Margarita Ménez Escobar. Secretaria de Administración.  
Belén Díaz Álvarez. Directora de Infraestructura y Adquisiciones.  
Alejandra Edith Colmenares González. Directora de Modernización Administrativa y Calidad.

MALL/ECO/LBFC/trc/lam

**Anexo No. 1**  
**"Especificaciones Técnicas"**

Contratación de un Organismo Certificador que lleve a cabo un servicio de **Auditoría Externa de Seguimiento por muestreo a las 212 Unidades Administrativas certificadas bajo la Norma ISO 9001:2015** que forman parte del Sistema Corporativo de Gestión de la Calidad (SCGC) del Sistema CONALEP, **ampliación de alcance de 4 centros educativos más**, así como una **evaluación documental y de campo del nivel de cumplimiento de los requisitos de la Norma ISO 21001:2018 denominada Sistemas de Gestión para Organizaciones Educativas**.

El servicio deberá llevarse a cabo tomando en cuenta que:

- 1) El Sistema Corporativo de Gestión de la Calidad del CONALEP opera bajo un esquema multi-sitio; con una estructura documental homologada a nivel nacional y con instrumentos rectores institucionales emanados de Oficinas Nacionales, como el manual de la calidad, mapa de procesos y procedimientos exigidos por la Norma, todos ellos de carácter corporativo.

Su estructura de operación actual se conforma de Oficinas Nacionales CONALEP (1) con 24 Unidades Administrativas, 25 Colegios Estatales, 185 Planteles y 1 Centro de Asistencia y Servicios Tecnológicos (CAST).

- 2) Alcance del Sistema Corporativo de Gestión de la Calidad del CONALEP, para cada ámbito de operación:

***Alcance en Oficinas Nacionales CONALEP (24 Unidades Administrativas):***

Diseño de la normatividad académica, administrativa y de vinculación para coordinar, supervisar y evaluar la operación de los servicios de Formación de Profesionales Técnicos y Profesionales Técnicos Bachiller, Capacitación Laboral, Servicios Tecnológicos y Evaluación de Competencias Laborales con fines de Certificación:

3

***El alcance del sistema de Colegios Estatales, Representación del CONALEP en el Estado de Oaxaca y la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México:***

Servicios de coordinación y gestión de recursos materiales, financieros y de información para apoyar la operación de los planteles en la prestación de los servicios administrativos y educativos para la formación de Profesionales Técnicos y Profesionales Técnicos Bachiller.

***Alcance del sistema de Gestión de la Calidad Estatal (SGCE):***

Servicios administrativos y educativos para la formación de Profesionales Técnicos y Profesionales Técnicos Bachiller.

***Alcance del Sistema en Planteles:***

Servicios administrativos y educativos para la formación de Profesionales Técnicos.

***Alcance del Sistema del Centro de Asistencia y Servicios Tecnológicos (CAST) Coatzacoalcos 1 Unidad Administrativa:***

Concertación y prestación de servicios de capacitación.

**NOTA:** Para la evaluación del nivel de cumplimiento de los requisitos de la **Norma ISO 21001:2018**, se adjunta un archivo electrónico en Excel de los 188 planteles involucrados, en el cual se describe la oferta educativa que ofrece cada uno.

Unidades Administrativas certificadas bajo la Norma ISO 9001:2015 y número de empleados por Unidad Administrativa que forman parte del Sistema Corporativo de Gestión de la Calidad.

No.	Unidad Administrativa	Número de personal administrativo
1	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	715
2	<b>Colegio de Educación Profesional Técnica en el Estado de Aguascalientes</b>	<b>24</b>
3	Plantel CONALEP J. Refugio Esparza Reyes	38
4	Plantel CONALEP Aguascalientes II	33
5	Plantel CONALEP Aguascalientes III	15
6	Plantel CONALEP Ing. Miguel Ángel Barberena Vega	26
7	Plantel CONALEP Tepezalá	14
8	<b>Colegio de Educación Profesional Técnica en el Estado de Baja California</b>	<b>12</b>
9	Plantel CONALEP Tijuana I	39
10	<b>Colegio de Educación Profesional técnica en el Estado de Campeche</b>	<b>30</b>
11	Plantel Lic. Guillermo González Galera	
12	<b>Colegio de Educación Profesional Técnica en el Estado de Chiapas</b>	<b>42</b>
13	Plantel CONALEP Comitán	30
14	Plantel CONALEP San Cristóbal de las Casas	29
15	Plantel CONALEP Tuxtla Chico	27
16	Plantel CONALEP Chiapa de Corzo	37
17	Plantel CONALEP Huixtla	27
18	Plantel CONALEP Ocosingo	12
19	Plantel CONALEP Palenque	18
20	Plantel CONALEP Tonalá	20
21	<b>Colegio de Educación Profesional Técnica en el Estado de Chihuahua</b>	<b>24</b>
22	Plantel CONALEP Chihuahua I	45
23	Plantel CONALEP Chihuahua II	45
24	Plantel CONALEP Cuauhtémoc	25
25	Plantel CONALEP Cd. Delicias	26
26	Plantel CONALEP Juárez I	43

Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2019

## FORMATO ECONÓMICO

Con el propósito de evaluar en igualdad de condiciones, las proposiciones económicas que presenten los participantes deberán presentar su oferta económica de acuerdo a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	SUB TOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA DE SEGUIMIENTO POR MUESTREO A LAS 212 UNIDADES ADMINISTRATIVAS CERTIFICADS BAJO LA NORMA ISO 9001:2015 QUE FORMAN PARTE DEL SISTEMA CORPORATIVO DE GESTION DE LA CADLIDAD (SCGC) DEL SISTMEA CONALEP, AMPLIACION DE ALCANCE DE 4 CENTROS EDUCATIVOS MÁS, ASÍ COMO UNA EVALUACION DOCUMENTAL Y DE CAMPO DEL NIEL DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LA NORMA ISO 21001:2018 DENOMINADA SISTEMAS DE GESTION PARA ORGANIZACIONES EDUCATIVAS.	\$310,000.00	\$49,600.00	\$359,600.00

TOTAL DEL SERVICIO CON LETRA: TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MXN

# AENOR

- ✓ Condiciones de pago: **DE CONFORMIDAD A LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN**
- ✓ Condición de precio: **LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.**
- ✓ Vigencia de la propuesta: (Este concepto no sustituye ninguna carta de la presente solicitud):
- ✓ Lugar de ejecución del servicio: **DE CONFORMIDAD A LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN**
- ✓ Tiempo y lugar de ejecución del servicio: **DE CONFORMIDAD A LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN**
- ✓ Moneda en que cotiza: **PESOS MEXICANOS**

- ✓ el pago es a los 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios a satisfacción.
- ✓ El porcentaje de garantía de cumplimiento será del 10%.

Penas convencionales por atraso en la entrega de bienes y/o servicios será (de acuerdo a La petición de oferta)

El archivo adjunto de especificaciones técnicas se hace consistir en 32 fojas incluyendo ésta (INCLUIDOS LOS FORMATOS).

- o Normas que deben de cumplirse (de acuerdo a La petición de oferta)

"EL LICITANTE" SE HARÁ RESPONSABLE DE QUE LA TODA DOCUMENTACIÓN Y LA INFORMACIÓN ENTREGADAS EN SU PROPUESTA SEAN VERÍDICAS E INALTERADAS, ASÍ MISMO, DE QUE SU PROCEDER EN EL DESARROLLO DE SU PARTICIPACIÓN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE REALIZARÁ DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE, YA QUE EN CASO DE INCURRIR EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY FEDERAL ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, ESTE, SERÁ SANCIONADO DE CONFORMIDAD Y ACUERDO A LOS TÉRMINOS DE LA A LEY ANTES REFERIDA.

ATENTAMENTE



**MIGUEL EDUARDO MONTESINO HERNÁNDEZ**

**AENOR-MÉXICO, S.A. DE C.V.**

00000206



Secretaría de Administración  
 Dirección de Administración Financiera  
 Coordinación de Presupuestos y Finanzas

SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

No. de suficiencia: 01280

CALENDARIO PRESUPUESTAL	
MES	IMPORTE
ENERO	
FEBRERO	
MARZO	
ABRIL	
MAYO	
JUNIO	
JULIO	
AGOSTO	
SEPTIEMBRE	
OCTUBRE	\$ 429,621.00
NOVIEMBRE	
DICIEMBRE	

TOTAL \$ 429,621.00

**CONTROL PRESUPUESTAL  
 CAPTURADO**  
 FECHA: 15.1.10.2019

Partida presupuestal: 33303  
 Programa presupuestal: E007  
 Fuente de financiamiento: Recursos Fiscales

Descripción: Contratación de un Organismo Certificador que lleve a cabo un servicio de Auditoría Externa de Seguimiento por muestreo a las 212 Unidades Administrativas certificadas bajo la Norma ISO 9001:2015 que forman parte del Sistema Corporativo de Gestión de la Calidad (SCGC) del Sistema CONACEP, ampliación de alcance de 4 centros educativos más, así como una evaluación documental y de campo del nivel de cumplimiento de los registros de la Norma ISO 21001:2018 denominada Sistemas de Gestión para Organizaciones Educativas.

SOLICITA		ENLACE PRESUPUESTOS		AUTORIZÓ	
NOMBRE	Alejandra Edith Colmenares González	NOMBRE	Gema del Rosario de Fatima Montes De Oca	NOMBRE	Araceli Duarte Piña
PUESTO	Directora de Modernización Administrativa y Calidad	PUESTO	Administrativo Técnico Especialista	PUESTO	Coordinadora de Presupuestos y Finanzas